



*Poder Judicial de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCION**

**N° 11/100**

**EXPEDIENTE N° 87/2000**

hc

Buenos Aires, 27 de mayo de 2000.

Visto que por las presentes actuaciones la Dirección de Gestión Interna y Habilitación tramita el reintegro de las erogaciones realizadas con las partidas destinadas al "fondo especial de automotores", y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1/64 obran los comprobantes que acreditan los gastos efectuados debidamente conformados, como así también planillas detalladas de los mismos.

Que las referidas erogaciones han sido realizadas en los términos de las resoluciones N° 35/93, 255/94 y 2228/98.

**Por ello SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos diez mil quinientos trece con setenta centavos (\$ 10.513,70), en concepto de reintegro de los mencionados pagos.

2°) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.

Regístrese, hágase saber y gírese a la referida Dirección, para la prosecución de su trámite.

1/

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION